



*ANUNCIO de 1 de abril de 2009 sobre solicitud de ampliación de potencia de 245 kW a 300 kW de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica. Expte.: GE-M/16/08. (2009081424)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de ampliación de potencia de 245 kW a 300 kW, de la autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 55 kW nominales, constituida por 5 inversores de 11 kW, con su correspondiente equipo de medida, conectada a un transformador de 100 kVA con relación de transformación 20 kV/420 V, alojado en el interior de edificio prefabricado existente.
- La evacuación de la planta se realiza a través de las infraestructuras existentes para la planta actual; se debe instalar un nuevo transformador de 100 kVA dentro del edificio de transformación, seccionamiento y medida, con su celda de protección.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 9, parcela 161, del término municipal de Deleitosa (Cáceres).
- Promotor: Marcelino Rodríguez, Felipe.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Mérida, a 1 de abril de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 8 de abril de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º R 2007/30, en materia de residuos. (2009081416)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 8 de abril de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

**A N E X O**

Expediente: R 2007/30.

Documento que se notifica: Notificación de resolución.

Asunto: Infracción administrativa de la Ley 10/1998, de Residuos.

Jefe de Servicio de Calidad Ambiental: Jerónimo Rodríguez Gómez.

Secretaria: Gema Díaz González.

Denunciado: Aventura y Turismo Iberia, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Meléndez Valdés, 13-1.º Izq.

Localidad: 28015 Madrid.

Hechos: En el interior de una caseta hecha de bloques, se encontraba un motor-generator el cual perdía aceite y gasoil hallándose en el suelo. También en la entrada de la caseta, se hallaba aceite y gasoil en una extensión de 2 m<sup>2</sup>.

Calificación: Leve.

Artículo: 34.4.c) relacionado con el art. 34.3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción: Vista la propuesta de resolución redactada por la instructora, no presentándose alegaciones por parte del interesado en defensa de sus intereses y, una vez valorados los criterios de graduación de sanciones del art. 35.2 de la Ley 10/1998, de Residuos, esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental,

**RESUELVE:**

Imponer al denunciado Aventura y Turismo Iberia, S.L., la sanción de 300 € por la comisión de una infracción administrativa tipificada en el artículo 34.4 c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 35.1 c) y 37.1 a) de la citada Ley.

Recursos que proceden: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

El recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna, o ante el competente para resolverlo.

Asimismo, se hace saber que la presente notificación de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental —Asesoría Jurídica— Paseo de Roma, s/n. Módulo A. Planta 2.ª – Mérida.

• • •